



Número del consecutivo:	M.DRM.INS-083-22
Fecha de expedición:	25 de agosto de 2022
Dirigido a:	Admitidos a programas de pregrado convocatoria 2022-2(incluidos quienes se reintegran de aplazamiento)
Asunto:	Formalización Matrícula Inicial para Admitidos a Pregrado Período Académico 2022-2S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

Apreciado(a) estudiante:

Se informa que la formalización de la matrícula de los admitidos a programas curriculares de pregrado convocatoria 2022-2, que cumplieron con todas las actividades programadas en el “Instructivo de matrícula de Admitidos a Pregrado 2022-2S”, se realizará de manera virtual, para lo cual debe seguir las siguientes indicaciones:

1. Descargar el acta de matrícula: Ingresar a la página Web: dninfoa.unal.edu.co- **Sistema de Información académica – Portal de Servicios Académicos** – con el usuario y contraseña institucional. Seleccionar la opción “Trámites y solicitudes” - “Descarga acta matrícula”.
2. Verificar que toda la información consignada en su acta de matrícula este correcta , si encuentra alguna inconsistencia, debe informarla al correo electrónico admitidos_med@unal.edu.co antes del día **29 de agosto de 2022**. En el asunto del correo deberá escribir: “Corrección datos acta” y el número del documento de identidad.
3. Firmar y enviar el archivo del acta de matrícula firmado, en formato **PDF** al correo electrónico admitidos_med@unal.edu.co. En el asunto del correo deberá escribir: “Firma acta de matrícula” y su número de documento de identidad. **La fecha límite de envío es el 29 de agosto de 2022.**

IMPORTANTE:

- El documento “Acta de Matrícula firmada” que usted envíe debe ser legible, estar sin arrugas, tachones o enmendaduras, no se recibirán documentos que no se encuentren en formato PDF.
- La firma del acta de matrícula es un requisito con carácter obligatorio, en concordancia con el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Artículo 13, que reza: “*Matrícula Inicial. Es el acto inicial e individual por el cual el*

admitido a la Universidad adquiere la calidad de estudiante. Para este acto el admitido deberá:

de Colombia

- a. Entregar la documentación exigida*
- b. Pagar los costos establecidos por la universidad*
- c. Realizar la inscripción – firma del acta de matrícula –*

Así mismo, en la Resolución 3/2022 de la Vicerrectoría Académica, Artículo 11 Reza así:” ARTÍCULO 11. “Una vez asignado el cupo, el aspirante adquiere la condición de admitido y deberá hacer uso del derecho a matrícula inicial. En caso de no hacer uso del derecho dentro de los términos previstos, perderá la condición de admitido.”

- Si es menor de edad, el acta de matrícula deberá ser firmada por su responsable y por usted.
- Todos los admitidos, incluyendo aquellos que hayan sido estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, **DEBERÁN CUMPLIR CON EL REQUISITO OBLIGATORIO DE FIRMAR EL ACTA DE MATRÍCULA PARA ADQUIRIR LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.**
- Si usted tiene documentos pendientes por entregar, como la fotocopia del acta de grado o diploma de bachiller, fotocopia del certificado ICFES o el registro civil con parentesco, deberá enviarlos adjuntos con la firma del acta de matrícula, de lo contrario su matrícula se considera Matrícula irreglamentaria y quedará inhabilitado para la expedición de su carné y para la renovación de la próxima matrícula.
- Todas las consultas e inquietudes relacionadas con esta dependencia deben ser realizadas a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>